



10 de marzo de 2020
PV-M-2020-136
DM-0297-2020

Señora
María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra de Planificación Nacional
y Política Económica

Estimada señora

Reciba un cordial saludo. Entendiendo el rol central de las personas jóvenes para el desarrollo del país, la Administración Alvarado Quesada reafirma el compromiso con las juventudes desde un marco de derechos humanos y participación protagónica de las mismas, motivación que inspira la remisión de este oficio.

El pasado 23 de noviembre del 2019, y según lo establecido en la Ley General de la Persona Joven No 8261, se aprobó la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024 (PPPJ). Este instrumento es obligatorio para las instituciones con responsabilidades vinculadas a las personas jóvenes y, de cara a su implementación, actualmente se está elaborando el Plan de Acción respectivo, por parte del Viceministerio de Juventud y el Consejo de la Persona Joven, con el apoyo de UNICEF.

De cara a una construcción participativa de este plan de acción, nos permitimos solicitarle de la manera más atenta designar dos enlaces institucionales, uno desde el ámbito político y otro a nivel técnico o de planificación, con su respectiva información de contacto (nombre, cargo, correo y teléfono) para que puedan participar activamente en el proceso de construcción de los compromisos con las juventudes. Esto en consonancia con el mandato legal establecido en la Ley General de la Persona Joven, que indica en su artículo 7 lo siguiente:

"Artículo 7º- Coordinación entre las instituciones. Todas las instituciones públicas del Estado deberán coordinar, con el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, la ejecución plena de los deberes aquí establecidos, los objetivos de la ley, así como las políticas que se determinen"

Dichos enlaces deberán ser comunicados a la Sra. Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, a través del correo juventud@mcj.go.cr y al Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, por medio del correo electrónico politicas@cpj.go.cr a más tardar el próximo 20 de marzo del presente año.

El apoyo en esta etapa de construcción del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, resulta de gran importancia para enfocar los esfuerzos hacia un efectivo abordaje integral, multisectorial e interinstitucional y con enfoque de resultados para el desarrollo, que nos permita como Estado avanzar hacia el desarrollo integral de las personas jóvenes de nuestro país. Para estos efectos, su compromiso como jerarca institucional, así como de sus enlaces designados, será determinante para honrar el compromiso adquiridos con las juventudes del país a través de este instrumento.

Costa Rica - Ministerio de Cultura y Juventud

Despacho Ministra de Cultura y Juventud

Tel. (506) 2222-5003 Fax. (506) 2221-1759 Web: www.mcj.go.cr



Hacemos de su conocimiento que las personas que nos acompañarán en el proceso de elaboración de Plan de Acción de la PPPJ son las siguientes consultoras del equipo técnico de CoopeSoliDar R.L.:

- Carmen Lía Meoño Soto, coordinadora, carmenlia123@gmail.com
- Ivannia Ayales Cruz, iayales63@gmail.com
- Marita Beguerí Pagés, maritabp24@gmail.com.

En caso de cualquier duda o consulta sobre cualquier aspecto de esta solicitud, por favor no dude en comunicarse con Gustavo Carvajal Villalobos, al correo gcarvajal@cpj.go.cr y al teléfono 2253-4131 Ext. 124, quien estará en completa disposición para atender cualquier inquietud.

Agradecemos de antemano todo el apoyo y atención a esta solicitud.

Con las mayores muestras de consideración y estima,

Epsy Campbell Barr
Primera Vicepresidenta de la Republica

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud

C. Margareth Solano, Viceministra de Juventud
Diego Zúñiga, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven
Consecutivo